

ORDENANZA N° 303

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°.- CONCEDASE un subsidio al Consejo Provincial de
----- Educación - Escuela Primaria N° 1 - de la Ciu-
dad de Neuquén, por la suma de \$ 30.000.-% (Treinta Mil pe-/
sos Moneda Nacional).-

Artículo 2°.- De la Partida correspondiente del Presupuesto-
----- de Gastos vigente, se extraerá el importe auto-
rizado en el artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Artículo 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE SEPTIEM-/
BRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-


BENJAMIN DALMAU
SECRETARIO
CONCEJAL




ORLANDO DEL POZO
PRESIDENTE DEL C.C.O.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 443/65
PR. MULGADA POR DECRETO N° 443/65
OES Exp. 605-065